



**RADICADO 17001-40-03-009-2021-00313-00**

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales (Caldas), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a las previsiones de los artículos 82 y 90 del CGP, se inadmite la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por el señor **José Edilberto Hernández Escobar**, a través de apoderado, en contra de la señora **Gladis López Castaño**, para que, en el término legal de cinco (5) días, se proceda a enmendar las siguientes falencias:

1. Explicitará si la demandada cuenta con correo electrónico; y en caso positivo dará aplicación en lo pertinente al Decreto 806 de 2020.
2. Si el endoso efectuado sobre el título valor se hizo en “propiedad”, se explicará por qué razón se aduce por el apoderado que actúa en nombre del señor José Edilberto Hernández Escobar.
3. Atendiendo lo anterior, se aportará el poder que se afirma se extendió por el señor José Edilberto Hernández Escobar al apoderado actuante, pues éste último afirma actuar en nombre de aquel, sin que se aporte el referido poder ni se haya presentado endoso en procuración.
4. Advertido lo antelado, se aclarará lo afirmado en el hecho sexto del escrito introductorio, esto es, lo referente al endoso en “procuración”, lo cual no se acompasa con lo indicado en la literalidad del título aportado.
5. Colmará de mayor claridad, por qué se indica en el inverso de dicho título a que se refiere “ASBASALUD”.

No se reconoce personería procesal hasta tanto se dilucide las anteriores falencias y se corrija el líbello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA**

**J U E Z**

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5258bc3e44babfb1287875d0d8ba9b4fa545a8372a155cfa5077fda1ccf25478**  
Documento generado en 31/05/2021 02:32:11 PM